



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Los policías balcarceños que se encuentran asignados a otras localidades de la Provincia de Buenos Aires bajo la órbita de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad ocho jóvenes egresados de la Escuela de Policía Juan Vucetich a fines del año 2019, se encuentran asignados a otras localidades de la Provincia de Buenos Aires.

Que siete de los ocho agentes balcarceños que se encuentran afectados en otros puntos de la Provincia han manifestado el interés y la necesidad de ser asignados a prestar servicios en nuestra ciudad.

Que actualmente estos siete agentes policiales oriundos de nuestra ciudad son rotados en forma permanente en sus destinos, generando incertidumbre de su futuro próximo.

Que los nuevos agentes de Policía están a disposición de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial de la Provincia.

Que además de las dificultades de servicio, los agentes acantonados en otras jurisdicciones presentan serias dificultades económicas por los cambios permanentes que sufren en sus destinos de servicio, debiendo trasladarse y radicarse en diferentes puntos, lo que implica esfuerzos económicos significativos.

Que es necesario reforzar la dotación de personal de las distintas fuerzas que articulan su trabajo en el sistema de seguridad de nuestra ciudad, y con estos agentes se podría cubrir parte de las necesidades actuales en materia de seguridad en nuestro distrito.

Que en respuesta a la Comunicación N° 131/20, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires menciona que la Estación de Policía de Seguridad Comunal Balcarce posee actualmente 120 efectivos, y conforme la estructura orgánica de la Policía de la Provincia de Buenos Aires la E.P.C Balcarce debería contar con 129 efectivos policiales.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 11/21



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y al ----- Jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, tengan a bien gestionar la asignación para que presten funciones en la localidad de Balcarce a siete de los agentes de la Policía Bonaerense balcarceños que se encuentran asignados y a disposición de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de marzo de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----